



Universidad Nacional de Salta  
Sede Regional Orán  
En transición a Facultad  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE  
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS  
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán

Expediente N° SO-19.113/2024.-  
**Resolución N° SO-419/2024.-**

VISTO:

El informe elevado por el Director A/C de la Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán, en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, informa que corresponde aprobar el gasto de la segunda rendición por la suma de \$ 793.590,00 (Pesos Setecientos Noventa y Tres Mil Quinientos Noventa) por la adquisición de insumos para el funcionamiento de la cocina del comedor estudiantil universitario de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, durante el mes de Junio de 2024.

Que, se cuenta con fondos enviados el día 30 de Abril de 2024, mediante transferencia N° 109308924 a la Cuenta Corriente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, por la suma de \$ 20.000.000,00 (Pesos Veinte Millones) correspondiente a anticipo para gastos de funcionamiento del Comedor Estudiantil, Orden de Pago No Presupuestaria N° 352/2024, Adelanto N° 31.719 Expediente N° 19.045/2024; siendo necesario la elaboración del correspondiente acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN  
EN TRANSICION A FACULTAD  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Aprobar el gasto de la segunda rendición por la suma de \$ 793.590,00 (Pesos Setecientos Noventa y Tres Mil Quinientos Noventa) por la adquisición de insumos para el funcionamiento de la cocina del comedor estudiantil universitario de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, durante el mes de Junio de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

Orden	Casa Comercial	Factura Tipo y N°	Fecha	Importe
1	Siles Plast - Siles Jorge Daniel	B 00005-00000015	03/06/2024	\$ 9.500,00
2	Autoservicio Lucy - Silva Hugo Ariel	C 00002-00007157	12/06/2024	\$ 153.600,00
3	Sucesión de Mario Ernesto Gerala	B 0020-00053497	13/06/2024	\$ 219.240,00
4	Siles Plast - Siles Jorge Daniel	B 00005-00000018	14/06/2024	\$ 149.300,00
5	Autoservicio Lucy - Silva Hugo Ariel	C 00002-00007188	26/06/2024	\$ 124.800,00
6	Súper Bambino Donat - Donat Urquiza Carlos Maximiliano	B 0013-00000384	25/06/2024	\$ 137.150,00
<b>Total</b>				<b>\$ 793.590,00</b>



Universidad Nacional de Salta  
Sede Regional Orán  
En transición a Facultad  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE  
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS  
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

Expediente N° SO-19.113/2024.-  
**Resolución N° SO-419/2024.-**

ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto precedente en:

Inciso 2 - Bienes de Consumo.

Partida Principal 1 forestales. Productos alimenticios, agropecuarios y  
Partida Parcial 1- Alimentos para personas.

- Por \$ 634.790,00 (Pesos Seiscientos Treinta y Cuatro Mil Setecientos Noventa),

Inciso 2 Bienes de Consumo.

Partida Principal 5 - Productos químicos, combustibles y lubricantes.  
Partida Parcial 8- Productos de material plástico.

- Por \$ 110.300,00 (Pesos Ciento Diez Mil Trescientos).

Inciso 2 - Bienes de Consumo.

Partida Principal 5 - Productos químicos, combustibles y lubricantes.  
Partida Parcial 9- Cubiertos descartables.

- Por \$ 17.500,00 (Pesos Diecisiete Mil Quinientos).

Inciso 2 - Bienes de Consumo.

Partida Principal 7 - Productos metálicos.  
Partida Parcial 9- Rollo de papel aluminio.

- Por \$ 23.000,00 (Pesos Veintitrés Mil).

Inciso 2 - Bienes de Consumo.

Partida Principal 9 - Otros bienes de consumo.  
Partida Parcial 4 - Utensilios de cocina y comedor.

- Por \$ 8.000,00 (Pesos Ocho Mil).

Resumen:

• Fondos girados por		\$ 20.000.000,00.-
- Primera Rendición por	\$ 1.795.597,00	
- Segunda Rendición por	\$ 793.590,00	

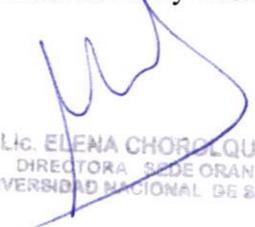
\* Saldo: 17.410.813,00 (Pesos Diecisiete Millones Cuatrocientos Diez Mil Ochocientos Trece).

ARTICULO 3º: Cursar copia de las presentes actuaciones al Consejo Asesor, Dirección General de Administración y Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Regional Orán, Secretaría Administrativa y Dirección General de Administración para su conocimiento y efectos.

hc

  
Esp. ELIA ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



  
Lic. ELENA CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA